

23 de abril 1873

Tomo II

Nº 17

EL MONITOR

135

—Tomas A. Scoto en los Estados Unidos en el desempeño de varios destinos en empresas particulares, gana 150,000 pesos anualmente.

—El número total de armas de guerra que poseen los Estados Unidos es 1.151,088.

—El número de escuelas primarias en el Brasil, es de 3,373, de las cuales 2,264 son para varones y 1,114 para mujeres. El número total de alumnos es 106,624. Hay además 409 escuelas secundarias, con 8,000 alumnos. Siendo la población del imperio de 10.570,000 habitantes, resulta que por cada 92 de éstos hay un solo niño que va a la escuela.

Hay colegios secundarios en Rio Janeiro, Pernambuco y San Paulo. El principal es el de la capital, llamado Colegio imperial de Pedro I, en que reciben educación 77 alumnos que pagan y 127 gratuitamente. Además, hay otros 68 colegios secundarios privados, 36 para varones y 30 para mujeres con una asistencia de 1,975 de los primeros y 876 de los segundos.

Hay dos escuelas de leyes: una en Pernambuco con 443 alumnos y otra en San Paulo con 214. Dos escuelas de medicina: una en Rio Janeiro con 545 estudiantes, y otra en Bahía con 342.

La Academia de Bellas artes tiene 260 alumnos.

El conservatorio de música 155.

El liceo imperial de artes, establecido en 1858, 021.

Hay además un instituto comercial en Rio Janeiro; uno para los ciegos y otro para los sordo-mudos, y una Academia militar y otra naval.

—En el Japon se puede vivir cómodamente con 10 centavos diarios.

—En las iglesias de Lima se celebran al año 459 misas, y se dicen 36,607 misas, de las cuales 19,606 son pagadas por las cofradías y hermandades.

—La corona de la Virgen del Rosario, en Lima, tiene: 102 diamantes, 102 rubíes, 150 esmeraldas, 3 tumbiques de brillantes, 29 sortijas con brillantes y 4 sortijas con chipsas brillantinas.

—La República oriental del Uruguay contiene 500,000 habitantes, de los cuales 80,000 ocupan su capital, Montevideo.

La riqueza del Departamento de Montevideo en bienes raíces, terrenos y fincas construidas, representa un valor de \$ 100,000,000, cuando hace doce años apenas podía alcanzar a 20,000,000.

—En enero de este año se inauguró el ferrocarril entre Méjico y Veracruz.

—La humanidad bebe 250,000,000 de libras de té y 718,000,000 de libras de café, todos los años. Casi todo el té viene de la China, y más de la mitad del café se produce en el Brasil.

—La sociedad Geográfica y estadística de Méjico, posee una brillante colección de mapas, pues pasan de 4,000.

ESTADOS UNIDOS DE MEXICO.

Presidente, Sebastian Lerdo de Tejada, elegido el 27 de octubre de 1872.

Periodo constitucional: 4 años.

COSTA RICA.

Presidente, general Tomas Guardia, elegido en 1872.

Periodo constitucional: 4 años.

GUATEMALA.

Presidente provisorio, Miguel Garcia Granados.

Periodo constitucional: 4 años.

HONDURAS.

Presidente provisorio, G. Arias.

Periodo constitucional: 4 años.

NICARAGUA.

Presidente, Vicente Quadra, elegido el 1.º de febrero de 1871.

Periodo constitucional: 4 años.

SAN SALVADOR.

Presidente, general J. González, elegido el 1.º de febrero de 1872.

Vicepresidente, M. Menéndez.

Periodo constitucional: 2 años.

REPUBLICA DOMINICANA.

Presidente, general Buenaventura Báez.

Vicepresidente, general Manuel Cáceres.

Periodo constitucional: 4 años.

HAITI.

Presidente, general Nissage-Saget, elegido el 19 de marzo de 1870.

Periodo constitucional: 4 años.

ESTADOS UNIDOS DE COLOMBIA.

Presidente, Manuel Murillo, elegido el 1.º de abril de 1872.

Periodo constitucional: 2 años.

ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA.

Presidente, general A. Guzman Blanco, elegido en diciembre de 1872.

Periodo constitucional: 4 años.

ECUADOR.

Presidente, Gabriel García Moreno.

PERU.

Presidente, Manuel Pardo, elegido el 2 de agosto de 1872.

Primer Vicepresidente, M. Costa.

Segundo Vicepresidente, F. Garmendia.

Periodo constitucional: 5 años.

BOLIVIA.

Presidente provisorio, N. Frias.

CHILE.

Presidente, Federico Errazuriz, elegido el 18 de setiembre de 1871.

Periodo constitucional: 6 años.

CONFEDERACION ARGENTINA.

Presidente, Domingo F. Sarmiento, elegido el 12 de octubre de 1868.

Vicepresidente, Adolfo Alsina.

Periodo constitucional: 6 años.

URUGUAY.

Presidente provisorio, Tomas Gomensoro, se hizo cargo de la Presidencia por vacacion del Poder Ejecutivo, el 1.º de marzo de 1872.

PARAGUAY.

Presidente, Salvador Jovellanos, elegido el 12 de diciembre de 1871.

REGLAMENTO

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.

Art. 1.º

Del memorial y de su uso.

El conocimiento de las principales verdades de la religion y la práctica de los deberes de cristiano son de una importancia tal, que un maestro llamado por su profesion a formar la juventud en el ejercicio de las virtudes evangélicas, no tendría conciencia del cumplimiento de sus obligaciones a esta respecto, mientras no poder cerciorarse del grado de instruccion religiosa y conducta de cada alumno. Al efecto, cada maestro, á lo ménos de las clases medianas y de las superiores, añadirá á su catalogo de bolsillo una lista de todos sus alumnos; escribirá los nombres en columnas verticales en la mitad de la página, y los espacios derechos ó izquierdos serán para los usos siguientes: cada año inmediatamente despues de la entrada de los alumnos, el maestro hará durante la repeticion del catecismo un examen sobre el grado de instruccion religiosa de cada uno.

Si el niño contesta bien pondrá al lado del nombre el número 5, el número 4 al lado del que hubiere contestado medianamente, y así en adelante; los que no merecieron mas que el número 3 y debajo, se considerarán como muy poco instruidos, por las cosas necesarias para la salud espiritual, y el maestro tendrá la obligacion de instruirlos con frecuencia sobre las verdades importantes de la religion, sobre todo las vísperas de sáneto y los domingos, durante el tiempo destinado á la recapitulacion del catecismo. Podría añadir á uno de los alumnos mas juiciosos ó instruidos una serie de preguntas, y pro...

97

meterlo una recompensa cuando las supieren los alumnos que se le confien.

Concluido el acto, es decir, cuando todos los alumnos hubieren sido examinados, se volverá á tomar el órden del catecismo.

Será bueno renovar este examen, á lo ménos dos ó tres veces en el año, y escribir cada vez el número que indica el grado de instrucción del alumno.

Para conocer la conducta general de los alumnos, el maestro escribirá una B á la izquierda de sus nombres cada vez que hubieren dado pruebas de juicio y de buena conducta, y una M cuando se hubieren conducido mal. Marcará una C á continuación del nombre de los niños, cada vez que vayan á confesarse; una O para designar las ausencias á los oficios del domingo. Por este medio, el maestro podrá en todo tiempo ver el estado espiritual de su pequeño é interesante rebaño.

#### CAPÍTULO VI

De la puntualidad.

No solo se debe exigir á los alumnos que no se ausenten de la escuela, sino tambien que vayan á ella antes de las seis de la mañana y á las diez y media para la clase de la tarde.

No se dará á los alumnos permiso de ausentarse de una clase ó de una parte de ella, sino muy difícilmente y rara vez, y siempre con poderosas razones, porque los que no son asiduos, al paso que no aprenden sino muy poco, dan motivo de desórden para los otros.

No se permitirá que un alumno se ausente durante la repetición del catecismo, á no ser con razones muy poderosas y por una ó dos veces solamente.

Para hacer que un niño sea puntual, cuando por aversión al estudio y amor al juego se ausenta de la escuela ó viene tarde á ella, será muy útil entusiasmarlo, ya dándole algún empleo, ya prometiéndole alguna recompensa, ó adelantándole en alguna parte de la enseñanza, siempre que esto se pueda hacer sin perjudicarlo.

Si fuere preciso castigarlo se invitará á los padres á que lo hagan ellos mismos, por el temor de que se aumente su disgusto por la escuela si el maestro lo castigara.

Además, cualquiera que sea la causa de las ausencias, el medio especial para prevenirlas consiste en el apoyo de los padres.

Es preciso: 1.º participarles la ausencia del alumno; 2.º solicitar que lo conduzcan ellos mismos y hablen con el director ó maestro de su clase; 3.º manifestarles el perjuicio que la falta de asiduidad pueda causar al niño, y el que se le ha ocasionado ya; 4.º no aceptar muy fácilmente las disculpas que se presenten; 5.º enviar el niño al Director para todo permiso de ausencia; sin embargo, el que hubiere dado un permiso de esta naturaleza, sea el maestro que habla con los padres, el segundo ó el Director, se le participará al maestro de la clase á que el niño pertenece.

Si los medios de estímulo y los informes á los padres son impotentes, se hará uso de las penas, tales como privaciones de recompensas, humillaciones, pérdida de lugar, retardos en los ascensos.

El maestro advertirá con frecuencia á sus alumnos que los que se hayan ausentado deberán venir á la escuela y presentar sus excusas antes de principiar la clase, so pena de ser reprendidos.

A fin de no interrumpir los ejercicios de la escuela, el Director ó el maestro que él hubiere designado, no aceptará las excusas de los padres sino en el tiempo indicado en el reglamento cotidiano.

Cuando los padres de los alumnos presentaren alguna queja, el encargado de hablarles excusará al maestro tanto como sea posible, cuidando participar al Director lo que se hubiere dicho.

Si el alumno se ausenta motu proprio sin razon, es preciso reprehenderlo en presencia del padre que lo conduzca, y en seguida dar á este en particular los consejos necesarios para prevenir nuevas ausencias.

El maestro que hubiere aceptado las excusas relativas á las ausencias, participará al maestro de la clase á que los alumnos pertenecan, las razones que sus padres han manifestado y las condiciones con que han sido recibidos; mientras tanto todos aquellos que se han ausentado permanecerán en un lugar designado, hasta que su maestro los haga seña de ir á su lugar, ó les haya impuesto una penitencia.

El maestro encargado de contestar á los padres, dejará la puerta entreabierta, de manera que pueda ver y vigilar convenientemente á sus alumnos.

#### CAPÍTULO VII

De las huelgas.

Es preciso que las huelgas se arreglen siempre de una manera uniforme en las escuelas.

En este capítulo hay que considerar tres cosas: 1.º Las huelgas ordinarias; 2.º Las extraordinarias; 3.º La manera de indicar y hacer conocer los dias en que las huelgas tengan lugar.

##### ARTÍCULO 1.º

De las huelgas ordinarias.

Estas se concederán los juéves de cada semana en el que no caiga ninguna fiesta.

Cuando en una semana haya fiesta de obligación, si ésta cae en lunes, martes ó sábado, no habrá clase sino el juéves de mañana; si cae en juéves ó viernes, el martes no habrá clase sino de mañana, si en miércoles, el viernes á la misma hora; y siempre que haya cinco dias seguidos de escuela, habrá tambien un medio asueto el juéves. Cuando hubiere dos ó más fiestas en una semana no habrá medio dia de asueto.

El dia de San Nicolas, patron de los alumnos, se concederá un asueto de todo el dia, aunque caiga en la semana en que se celebra la Inmaculada Concepcion; pero los alumnos vendrán por la mañana á la escuela, y se les hará la repetición del catecismo desde las ocho hasta las nueve. Se les conducirá en seguida á misa á la iglesia en que hay costumbre de oirla.

Tendrán asueto los alumnos el dia de la Circuncision, aunque esta festividad caiga en domingo, y el de la Comemoracion de los difuntos, pero se les hará de misa en ambos dias.

El dia de San José los niños vendrán á la escuela como el domingo.

Habrá tambien huelga desde el juéves de la semana santa inclusive, hasta el martes de pascua exclusivo; el juéves se hará como en los dias de fiesta.

##### ARTÍCULO 2.º

De los asuetos extraordinarios.

No se concederá ningun asueto extraordinario sin una necesidad evidente é indispensable. Cuando el Director de un establecimiento se crea obligado á conceder alguno pedirá permiso al Inspector primario, y si no pudiere pedirlo y lo concediere informará en seguida al Inspector, exponiéndole las razones que tuvo para ello.

Cuando hubiere necesidad de dar un asueto extraordinario, éste reemplazará al de la semana, y si hay una fiesta en aquella semana, y lo que motive el asueto extraordinario suceda de tarde, esto no se concederá sino para la tarde; en caso contrario se dará para todo el dia.

Las ocasiones en que deba concederse un asueto extraordinario son las siguientes:

1.º El dia del entierro del Director ó de uno de los maestros del establecimiento, y el dia de sus exequias, aunque sea durante la misma semana. Cuando un alumno muera, una comision de alumnos de la misma clase elegida por el Director asistirá al entierro;

2.º Los dias en que tenga lugar alguna ceremonia extraordinaria en la ciudad, con tal que no sea perjudicial á los alumnos encontrarse en ella, y que crea que es imposible impedirles asistir;

3.º El aniversario del natalicio del Presidente del Ecuador.

No habrá asueto el lunes ni el martes antes de cuaresma, como tampoco el dia de las rogativas.

No se abreviará el tiempo de la escuela sino por una necesidad evidente é indispensable.

##### ARTÍCULO 3.º

Proclamas de los dias de asueto.

Los domingos, el Director de cada establecimiento indicará á los maestros los dias de fiesta que hubiere en la semana, y el dia en que el asueto tenga lugar por un caso extraordinario. Tambien los maestros tendrán de anunciar á sus alumnos los dias de abstinencia.

#### CAPÍTULO VIII

De las vacaciones.

Este capítulo comprende tres artículos: 1.º Las vacaciones propiamente dichas, y los consejos que los maestros deben dar á los alumnos para el buen empleo del tiempo; 2.º la distribución de premios; 3.º lo que se debe hacer el dia de la entrada.

##### ARTÍCULO 1.º

De lo que se debe practicar la víspera de las vacaciones.

Todos los años se cerrarán las escuelas en todos los puntos de la Republica, desde el 5 de agosto hasta el 25 de setiembre, distribuyendo entre los alumnos, antes de que salgan á vacaciones, los premios que hubieren merecido en el año escolar.

El ultimo dia de escuela, ó la víspera, se hará la repetición del catecismo, que durará hora y media; una parte de este tiempo se empleará en explicar á los alumnos la manera cómo deben emplear el tiempo de las vacaciones. Entre los consejos que el maestro ha de dar á sus alumnos, los principales son:

1.º Recitar devotamente las oraciones de la mañana y de la noche;

y decir el *Angelus* á la primera campanada de la parroquia;

2.º Asistir todos los dias á misa, ó hacer una visita al Santísimo Sacramento;

3.º Ofrecer con frecuencia á Dios su corazón y buenas acciones;

4.º Obedecer á sus padres;

5.º Escribir una plana por la mañana y otra por la tarde;

6.º Leer algo de santo y piadoso, y rigurosamente abstenerse de toda lectura peligrosa;

7.º Decir el *Benedicto* y dar gracias en cada comida;

8.º Rezar el rosario y fomentar la devoción hácia la Santísima Virgen;

9.º Evitar cuidadosamente las malas compañías, los lugares y juegos prohibidos;

10.º No bañarse desnudos aunque estén solos;

11.º Santificar el domingo por medio de la asistencia á la santa misa y á los oficios de la parroquia;

12.º Confesarse, por lo ménos una vez en las vacaciones;

El maestro no se limitará á dar estos consejos á los niños solo en la época de las vacaciones, sino que debe renovarlos de vez en cuando durante el año.